

Expediente: **111/18**
Carátula: **CREDIL S.R.L. C/ ALANI ELSA S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. II**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **14/12/2023 - 04:44**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
27324773687 - CREDIL S.R.L., -ACTOR
90000000000 - ALANI, ELSA-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. II

ACTUACIONES N°: 111/18



H20442451712

JUICIO: CREDIL S.R.L. c/ ALANI ELSA s/ COBRO EJECUTIVO Expt 111/18.-

Presento a despacho informando a V.S., que la letrada Guerrero practico planilla de Actualización de Honorarios por la suma de \$ **\$25.866,67** .- Secretaría 13/12/2023.-

CONCEPCION, 13 de diciembre de 2023.

Agréguese Informe Bancario. Trábase embargo ejecutorio sobre los haberes que percibe la demandada **ALANI ELSA, DNI N° 26.795.517, como empleada DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN**, hasta cubrir la suma de \$ 25.866,67 importe correspondiente a planilla de actualización de honorarios regulados, con más la suma de \$ 10.000 calculada para acrecidas. A sus efectos ofíciase al mencionado Ministerio, a fin de que por intermedio de quién corresponda tome nota de la medida de Embargo ordenada, haciéndose constar que las sumas a retenerse deben ser descontadas en la proporción que determina la Ley vigente y ser depositadas en el BANCO MACRO S.A. (Sucursal Concepción) en la Cuenta N° N° 560800003770683 CBU 2850608750000037706837 a la orden de éste Juzgado y Secretaría y como perteneciente a los autos del rubro y, que de optar para sus depósitos por el sistema de ínter depósitos la comisión que devengare deberá ser soportada por la parte demandada. Asimismo deberá informar desde cuando comenzará a hacerse efectiva la medida y si existen embargos anteriores, el nombre del Juicio y Juzgado interviniente. En caso de que el destinatario carezca de Casillero Digital, el oficio de embargo será remitido al domicilio virtual del letrado peticionante para su correspondiente diligenciamiento.-JPV

Actuación firmada en fecha 13/12/2023

Certificado digital:
CN=JAKOBSEN Jorge Hector, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20213303865

Certificado digital:
CN=FERNÁNDEZ Fernando Yamil Federico, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20271414014

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.